"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"







Parazuay de la zente

Embajada de la República del Paraguay en Bogotá, D.C. - Colombia

EP/CO/2/N° 3/2021

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2021

Señora Directora General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de acusar recibo de la nota DP-D.G.O Nº 060/2021, del 28 de enero pasado, referente a las instrucciones del Defensor del Pueblo en el marco de la promoción y protección de los Derechos Humanos de migrantes paraguayos.

Al respecto, comunica que la Embajada a mi cargo desde la Sección Consular trabaja de cerca con la comunidad paraguaya residente en Colombia, Venezuela y las Guyanas, para la protección de los derechos de nuestros connacionales. Además, de prestar asesoría e intermediar ante las autoridades a fin de garantizar la protección y defensa de sus derechos fundamentales. De igual forma, desde esa área se trabaja con la especial atención ante los posibles casos de abusos y maltrato familiar, asi como de explotación laboral, en coordinación con las autoridades locales donde residen.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle las seguridades de mi

más alta y distinguida consideración.

OPHIA LÓPEZ GARELLI Embajadora .00:

A la **Abg. MARÍA PAZ ALCARAZ**Directora General de Operaciones

Defensoría del Pueblo

<u>Asunción, Paraguay</u>